REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1260 DE 2023

(22 SEP 2023)

Por la cual se adjudica Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-013-2023, cuyo objeto consiste en: "Adquirir para la solución de seguridad perimetral firewall el soporte, mantenimiento y garantía de fabrica con la actualización del software y de hardware de los equipos del Instituto Nacional de Salud".

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos 2774 y 2775 de 2012, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución No. 279 del 8 de abril del 2022, debidamente nombrada mediante Resolución No. 0132 del 13 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: *(i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

Que la Jefe de Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso define y justifica la necesidad de la contratación.

Que mediante Memorando 3-1400-23-02164 de fecha 25 de julio de 2023 radicado en el Grupo de Gestión Contractual, la Jefe de Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones presentó solicitud de contratación, siendo el estudio previo objeto de observaciones, las cuales fueron subsanadas de manera definitiva el 14 de agosto del mismo año.

Que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($294.448.875) incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y todos los impuestos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que el valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2023, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76723 del 4 de agosto de 2023, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
Adquisición de bienes y servicios- Servicio de implementación Sistemas de Gestión- Fortalecimiento Institucional en tecnología de información y comunicaciones Nacional.	C-1999-0300-5-0-1999061-02-10	$ 294.448.875

Que el Comité Evaluador para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-013-2023, estará conformado de la siguiente manera: i) Evaluadores Técnicos: Mauricio Enrique Smith Mejía- Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, Nelson Darío Rico Pinzón - Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, Jhonny Uribe Ochoa – Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, Mónica Ortega Moreno - Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, Johana Barragán Garzón - Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones. ii) Evaluador Financiero: Darwin Fabian López Daza – Grupo de Gestión Financiera; iii) Evaluador Jurídico: Jasmin Julieth Ciro Cabrera - Grupo de Gestión Contractual.

Que el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-013-2023 mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 14 de agosto de 2023.

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-013-2023

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co durante mínimo cinco (5) días hábiles, desde el día 15 de agosto al 22 de agosto de 2023.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-013-2023, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 22 de agosto de 2023, término en el cual se recibió observación de la empresa ANDEANTRADE LATAM GROUP S.A.S, y de forma extemporánea por la empresa COINSA SAS, las respuestas se publican junto con la apertura del proceso.

Que durante el terminó estipulado para la presentación de solicitudes de limitación a mipyme, se recibió una solicitud de la empresa; ANDEANTRADE LATAM GROUP S.A.S, razón por la cual no se cumplen los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que exige como mínimo la solicitud por parte de dos (2) Mipymes colombianas para limitar el proceso, razón por la cual la presente convocatoria NO se limita a Mipyme.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se elaboró el pliego de condiciones definitivo que rigió el del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-013-2023 cuya apertura se ordenó mediante la Resolución No. 1070 del 28 de agosto de 2023, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de acuerdo al cronograma del Proceso de Selección, se fijó como fecha límite para presentar propuestas el día 08 de septiembre de 2023 a las 02:00 pm, a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co recibiéndose las siguientes propuestas por parte de las empresas:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BLACK HAT ARCHETYPE SAS[	BHA	Oferta en evaluación	8/09/2023 1:12 PM	293 660 000 COP
FIREWALL - INS	SDT INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	8/09/2023 12:25 PM	294 430 000 COP

Que el 12 de septiembre de 2023 el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes de la única oferta presentada, teniendo como resultado el siguiente:

INFORME PRELIMINAR

No	Nombre y/o Razón Social de los Proponentes	Factor Jurídico Habilitante	Factor Financiero Habilitante	Factor Técnico Habilitante	RESULTADO
1	BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. INS-SAMC-013-2023 para el traslado del informe de verificación, evaluación de las propuestas, publicado el día 12 de septiembre de 2023 en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, se recibió subsanación de los proponentes BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S. y SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S.

Que, una vez surtido el término de traslado y de subsanación correspondiente, el día 20 de septiembre de 2023 el Comité Evaluador del presente proceso publicó en la plataforma del SECOP II el Informe Consolidado de Verificación Definitivo, así:

No	Nombre y/o Razón Social de los Proponentes	Factor Jurídico Habilitante	Factor Financiero Habilitante	Factor Técnico Habilitante	RESULTADO
1	BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Conforme con el resultado anterior, se procedió a aplicar los criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones definitivos así:

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-013-2023

Criterio	Puntaje
Técnico	68,50 puntos
Económico	20 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Incentivo personas discapacidad	1 punto
Participación Emprendimientos y empresas mujeres	0,25 puntos
Participación MIPYMES	0,25 puntos
Total	**100 puntos**

Que una vez realizada la evaluación de la oferta presentada por el proponente BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S., se tiene que esta obtuvo un puntaje total de 98,75/100 así:

CRITERIOS DE PUNTAJE	BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S
Valor de la propuesta	**$293.550.000**
Técnico	68,5 puntos
Económico	20 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Incentivo personas discapacidad	0 puntos
Participación Emprendimientos y empresas mujeres	0 puntos
Participación MIPYMES	0,25 puntos
Total	98,75 puntos

Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan a la Ordenadora del Gasto en virtud del contenido de los informes de verificación jurídica, financiera, técnica y evaluación, documentos que hacen parte integral del presente documento y con fundamento en el resultado de la evaluación y calificación **ADJUDICAR** el Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. INS-SAMC-013-2023 a la empresa **BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S.,** por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($293.550.000)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y todos los impuestos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que, con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, la Secretaria General del Instituto Nacional de Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. INS-SAMC-013-2023 a **BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S.,** identificada con NIT. 900034395-5, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($293.550.000)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y todos los impuestos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 2°: Los interesados podrán consultar el presente acto administrativo y los demás documentos del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. INS-SAMC-013-2023, en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente favorecido en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°: Publicar la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5°: Contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme lo establece el inciso 3 del Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., 22 SEP 2023

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

CRIS ENCARNACIÓN REYES GÓMEZ
Secretaria General

Proyectó: Jasmin Julieth Ciro Cabrera / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Luz Angela Garzón Rojas / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Dora Nelsy Beltrán Rincón / Coordinadora Grupo de Gestión Contractual